

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber **LINA MARIA ALVAREZ MARIN**, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.** con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Sulderi Yanet Muñoz Gomez, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 43.817548, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

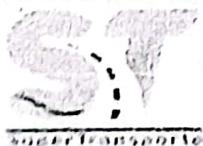
SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas STXB47 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellin (Ant) siendo el destino Sopetran. (Ant.) el día 19 del mes de Octubre de 2024 al dia 20 del mes de Octubre de 2024

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



TransSuperior S.A.S
Transporte Socialmente Responsable
Línea Directa 0100 0000 0000





2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 18 de Octubre de 2024

Sulderi Yaneth Muñoz

CONTRATANTE

C.C. 43 817 548.

DIRECCIÓN: Calle 78 A # 85 A - 60.

CELULAR: 304 635 5046

TELÉFONO:

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

Judd Bedoya López

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: STX 847

C.C. 21 954 959

CELULAR: 311 737 8359



CONTRATANTE: Superior Transportes S.A.S.
Calle 78 A # 85 A - 60
304 635 5046



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Norelly Corrales	43.819.139
2	Mauricio Alvarez	1017255813
3	Nestor Guevara.	5269436
4	Sayra Sivira	5291339
5	Leonardo Guevara	5290071
6	Melisa Acevedo	1152711313
7	Judith Andrea Jimenez	43270117
8	Maria Suarez	43893821
9	Dayana Bravo	1000566912
10	Paulo Lopez	T.I 1033194884
11	Ruby Stella Arrieta.	50871929
12	Lina Marcela Arias.	43156590
13	Maryory Leon	43081714.
14	Katerine Uribe	1193231645
15	David Hamilton	681621308
16		
17		
18		
19		
20		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **43.817.548**

MUÑOZ GOMEZ

APELLIDOS

SULDERI YANET

NOMBRES

Sulderi Yaneth Muñoz G.

FIRMA

SULDERI YANET MUÑOZ G.



FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1974

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

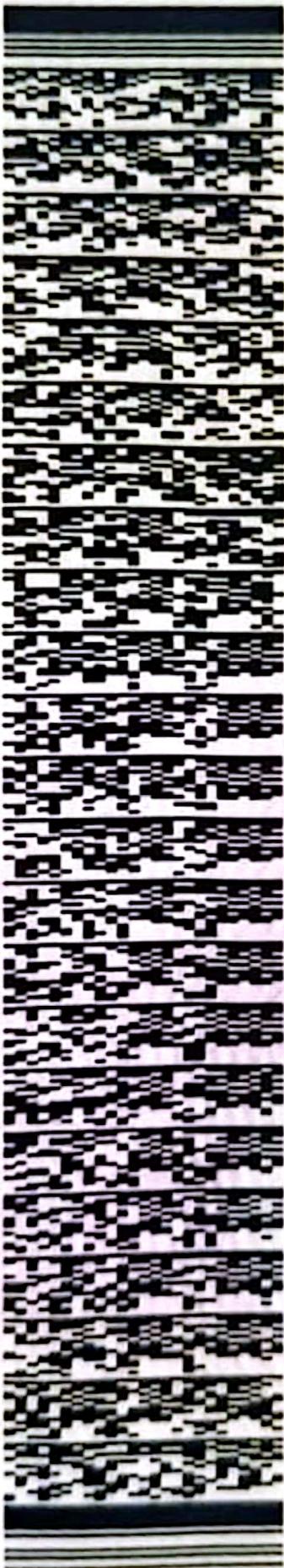
SEXO

26-FEB-1993 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

ÍNDICE DERECHO



A-0100100-01100196-F-0043817548-20191001

0067969022A 1

9910354271